

Avances en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados con relación al presupuesto público para la igualdad de género

Introducción

Autora: Ma. De Lourdes García Acevedo*

A más de 10 años de que en México se iniciaron los trabajos relativos a los presupuestos pro equidad de género, se han tenido logros importantes en el Poder Ejecutivo federal, algunos gobiernos estatales, municipios, en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en ciertos congresos locales.

El CEAMEG ha retomado la referencia a tales avances en varias de sus publicaciones respecto al tema. Además de reconocer el importante papel que jugaron organizaciones de la sociedad civil en este proceso, este centro de estudios ha documentado las acciones realizadas en la Cámara de Diputados para contar con mayores presupuestos para los programas dirigidos a mujeres y a la promoción de la igualdad de género (García, 2007).

Así, resulta conveniente en este momento, cuando está a punto de concluir la LX Legislatura, recuperar la experiencia, principalmente de lo realizado por las diputadas de la Comisión de Equidad y Género (CEG), a fin de que su labor pueda ser retomada por las y los diputados de la siguiente legislatura.

En el presente artículo se hace una recapitulación de las estrategias y acciones instrumentadas a lo largo de

*Directora de Estudios de Políticas Públicas y de la Condición Económica, Política y Social de las Mujeres, en el CEAMEG. Egresada de la Licenciatura en Sociología por la UAM-I, Maestra en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, especialización en estudios de la mujer en la UAM-X. Con 20 años de experiencia profesional como docente, investigadora, capacitadora, coordinadora, consultora y asesora en instituciones gubernamentales, no gubernamentales, instancias internacionales y de educación superior, es especialista en equidad de género, con diversas publicaciones sobre género en educación, presupuestos públicos con perspectiva de género, políticas públicas para la equidad de género y asesoría parlamentaria en equidad social y de género.

tres legislaturas, así como de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007, 2008 y 2009.

Un breve recuento. Avances de la LVII a la LIX Legislaturas

En la LVII Legislatura (septiembre de 1997 a agosto del 2000), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se acercaron a la Comisión de Equidad y Género para sensibilizar a las y los legisladores en la importancia de incorporar la perspectiva de género en el presupuesto. A partir de entonces, algunas diputadas empezaron a usar el tema en su discurso y, con el objetivo de asignar más presupuesto, se inició la revisión de recursos con los que cuentan los programas dirigidos a mujeres.

En las legislaturas LVIII (septiembre de 2000 a agosto de 2003) y LIX (septiembre de 2003 – agosto de 2006) el avance paulatino para lograr mayores de recursos fin atender necesidades y problemas de las mujeres se puede resumir en los siguientes aspectos: (para mayores datos consultar García, 2005; Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2006, pp. 335 a 344 y García, 2007 pp. 39 a 82).

La creación de una subcomisión de presupuesto dentro de la Comisión de Equidad y Género.

Vínculo con ONG que contribuyó al análisis de los recursos federales con la herramienta del gasto etiquetado para mujeres, lo cual mostró que durante esos años éste no llegó ni a 1% del Gasto Programable del PEF.

Mayor asignación de recursos para salud de las mujeres, educación, apoyos productivos, institucionalización de la perspectiva de género y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Realización del foro "Por la equidad y transparencia en los presupuestos públicos", el 14 de noviembre de 2001.

Negociación de la Comisión de Equidad y Género con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con otras Comisiones dentro de la Cámara de Diputados, en la etapa de análisis y aprobación del PEF, con el objetivo de asignar mayores recursos a los programas dirigidos a mujeres y a la igualdad de género. Ello permitió, además, hacer visible el tema dentro de este órgano legislativo.

Para ampliar el presupuesto a programas de su interés, en el PEF 2005 y 2006, la Comisión de Equidad y Género negoció con los grupos parlamentarios 1 000 millones de pesos para cada uno de los años señalados. Además de los 140 millones de pesos de ampliación en el 2006 realizados por parte de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento las Investigaciones а Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, a programas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Las diputadas de la Comisión de Equidad y Género de las legislaturas referidas propusieron modificaciones al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), con el objetivo de hacer especificaciones que impidieran la reducción de recursos a programas dirigidos a mujeres, o bien que contribuyeran a incorporar la perspectiva de género en este documento normativo.

En el DPEF presupuesto 2006, aparece por primera vez un anexo específico donde se establecen las ampliaciones realizadas por la Cámara de Diputados: el Anexo 19G Equidad y Género.

La labor de las legisladoras de etiquetar ampliar recursos en distintas dependencia federales y, a través de éstas, a hospitales de la mujer en algunas entidades del país e instancias de la mujer; permitió la creación de nuevas líneas de acción, programas e instituciones, tales como: el Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, la Fiscalía Especial para Investigar las Desapariciones y Asesinatos de Mujeres, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, entre otras.

Un difícil comienzo. LX Legislatura (septiembre 2006 – agosto 2009)

Al iniciar la LX Legislatura se esperaba que los recursos para la igualdad continuaran su ascenso, toda vez que se contaba con la experiencia y avances logrados en las legislaturas anteriores.

El inicio de esta legislatura coincidió con el cambio de la Presidencia de la República en septiembre de 2006 y con el conflicto postelectoral de ese año. Esto hizo que los acuerdos entre las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados resultaran complicados, sobre todo en el proceso de aprobación del presupuesto 2007.

Así, tres meses después de haber tomado posesión del cargo, las y los diputados estaban conociendo los detalles del proceso y, a la vez, concentrados en el análisis y la discusión del primer presupuesto del sexenio.

En este contexto, a la Comisión de Equidad y Género le resultó difícil incidir y concretar acuerdos dentro de la Cámara de Diputados para ampliar recursos a programas dirigidos a mujeres o a la igualdad de género. Para el presupuesto 2007 se le asignaron 200 millones de pesos, los cuales se destinaron al Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las mujeres, por lo que no fue posible, como en años anteriores, ampliar presupuesto a otros programas.

El análisis realizado por el CEAMEG al PEF 2007 determinó que de las 31 acciones identificadas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), la mitad presentaron reducciones presupuestales —mismas que ascendieron a 422.1 millones de pesos— con relación a los que tuvieron en el PEF 2006, lo cual representó 22.8% menos (CEAMEG, 2007).

De cualquier forma, el GEMIG en PEF 2007 tuvo un crecimiento real de 39.2% con relación al PEF 2006, debido, principalmente, al nuevo programa del aobierno federal. ubicado en la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol): Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, cuyo presupuesto para ese año fue de 1 000 millones de pesos, por lo que se convirtió en el programa con más recursos del GEMIG.

El siguiente cuadro muestra los recursos presupuestados por el Ejecutivo en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PPEF), los aprobados por la Cámara de Diputados, los cuales se establecen en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación (DPEF) y los que publica la SHCP en el PEF

Cuadro 1 GEMIG en PEF 2007 (Millones de pesos)					
Presupuesto Publicado por la SHCP 2006	Proyecto de Presupuesto	Decreto de Presupuesto	Presupuesto Publicado por la SHCP		
2 418	2 962.6	3 463.6	3 482.7		

Fuente: CEAMEG, 2007

Cabe señalar que la SHCP realiza ajustes y modificaciones al presupuesto. No obstante, en 2007 los ajustes al GEMIG total fueron relativamente pocos respecto de años anteriores. Así, como se observa en el cuadro anterior, el PEF publicado tiene 19.1 millones de pesos más al GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados.

El incremento del GEMIG en este año no se debió a la intervención de la Cámara de Diputados, como en años anteriores.

El proceso se consolida

La "lección" de la "fallida" negociación por parte de la Comisión de Equidad y Género durante la aprobación del PEF 2007 se subsanó, para los siguientes dos años de la legislatura, con el trabajo técnico anticipado a la llegada del PPEF y con la intensificación de trabajo político tanto dentro de la Cámara de Diputados como con el gobierno federal.

De forma general, el proceso para la aprobación de más recursos para la igualdad de género se puede caracterizar por los siguientes hechos:

El trabajo conjunto entre la CEG y el CEAMEG para analizar y proponer montos de ampliación o etiquetación de recursos para programas con gasto etiquetado para mujeres o para la promoción de la equidad de género, así como otros destinados a la instrumentación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres (LGIMH) y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el cual se inició meses antes de que el PPEF 2008 llegara a la Cámara de Diputados.

El Ejecutivo incorporó el artículo 25 en el PPEF 2008, en donde se establece que las dependencia federales deben considerar la perspectiva de género en sus programas, metodologías, elaboración de indicadores, evaluaciones, así como desagregar su información por sexo, grupo de edad, religión, municipio, demarcación territorial y entidad federativa. Cuestiones que desde el Congreso de la Unión y las ONG se habían venido solicitando.

Se instaló una mesa interinstitucional para acordar e impulsar mayores recursos para la igualdad de género. Participaron, por parte del Poder Ejecutivo: la SHCP, el Inmujeres y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por el Poder Legislativo participó la Comisión de Equidad y Género, el CEAMEG y, por parte de la sociedad civil, Fundar, Centro de Análisis e Investigación.

La realización del Foro "Presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres", efectuado en las instalaciones de la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2007, con la participación de las instancias involucradas en la mesa interinstitucional, además de representantes de organizaciones de la sociedad civil. directoras de las instancias de las mujeres en las entidades federativas, funcionarias y funcionarios de distintas dependencias.

En este marco, la CEG negoció con las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados 1 525 millones de pesos para realizar ampliaciones a programas de su interés, en el proceso de aprobación del presupuesto 2008.

Se logró la Inclusión de un Anexo 9A en el Decreto de Presupuesto, para los programas con ampliación o *etiquetación* de recursos por parte de la CEG, en 2008, además de algunas modificaciones al texto del DPEF.

Por primera vez, la CEG usó la estrategia de *etiquetación* de recursos con el objetivo de asignar más presupuesto a programas y acciones para mujeres o la igualdad de género. Ello consistió en establecer en el Anexo 9A una cantidad dentro del presupuesto programado en el PPEF, que las instituciones deberían destinar para alguna acción señalada en el mismo.

En el PEF 2008 fue la primera ocasión en que se ampliaron y etiquetaron recursos que permitieran la instrumentación de acciones encaminadas a dar cumplimiento a la LGIMH y la LGAMVLV.

La negociación de la CEG con la SHCP, el Inmujeres y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, fue fundamental en el proceso de aprobación de los recursos y en la siguiente etapa, cuando la propia CEG y la SHCP comunicaron a las dependencias el presupuesto que se les había aprobado.

La Comisión de Equidad y Género, el Inmujeres y el CEAMEG iniciaron, cada una por su lado, un proceso de seguimiento a los informes emitidos por las instituciones con GEMIG, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 25 del DPEF.

El CEAMEG presentó en octubre de 2008 los Reportes del seguimiento realizado a las acciones y presupuesto ejercido por parte de las dependencias con GEMIG, durante el primer semestre de ese año, con el objetivo de que constituyera un insumo en la etapa de aprobación del PEF 2009.

El proceso de análisis y aprobación de PEF 2009 tuvo también como marco la continuación de reuniones entre instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Sociedad Civil, en torno al tema de presupuesto para mujeres y la igualdad de género.

Para el presupuesto 2009, la CEG contó con 1 300 millones de pesos para realizar ampliaciones y repitió la estrategia de *etiquetación* de recursos, lo cual permitió que el GEMIG continuara creciendo.

Se volvió a incluir en el PPEF y DPEF el artículo 25, referido a la equidad de género.

La CEG incidió para que se mantuviera el Anexo 9A en el DPEF 2009. La modificación con relación a 2008 consistió en que ya no se especificaron los recursos para dar cumplimiento a la LGIMH y la LGAMVLV. Por otro lado, este anexo presentó montos totales aprobados, sin especificar si ya estaban presupuestados desde el PPEF, eran ampliaciones o *etiquetación de* recursos. Ello generó dificultad para el análisis del GEMIG.

Estos hechos muestran los inicios de la institucionalización de la perspectiva de género en el proceso presupuestal, toda vez que desde el Poder Ejecutivo tanto la SHCP como el Inmujeres han concretado algunas acciones que contribuyen a incorporar esta perspectiva en el ejercicio de los recursos.

Por su parte, desde el Poder Legislativo se continuó avanzando en hacer visible el tema dentro de la Cámara de Diputados, se recuperó la capacidad de negociación de la CEG para contar con recursos y hacer ampliación y etiquetación, así como para hacer la labor de fiscalización de los mismos, a través de

la revisión de los informes trimestrales de las dependencias con GEMIG.

El monto de los recursos para la igualdad siguió creciendo durante los años 2008 y 2009 (para mayor detalle ver CEAMEG, 2008 y 2009), como se puede observar en los siguientes cuadros:

Cuadro 2 GEMIG en PEF 2008 (Millones de pesos)				
Proyecto de presupuesto	Decreto de	Presupuesto publicado por		
presupuesto	presupuesto	la shcp		
4 215.1	6 249.0	5 602.0		

Fuente: CEAMEG, 2008

El GEMIG se incrementó 1 997.8 millones de pesos del PEF 2007 al 2008, en términos reales, es decir, 55.4%. El incremento sustancial se explica principalmente por las ampliaciones y etiquetación autorizadas por la Cámara de Diputados, así como porque la SHCP realizó pocos ajustes en la publicación del PEF 2008.

De nuevo, el Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de la Sedesol, fue el programa con el mayor porcentaje del GEMIG ya que incrementó su gasto, de mil millones de pesos en el PEF 2007 a 1 499.2 millones de pesos en el PEF 2008.

Cuadro 3					
GEMIG en PEF 2009					
(Millones de pesos)					
Proyecto de	Decreto de	Presupuesto			
presupuesto	presupuesto	publicado por la			
		SHCP			
6 973.4	8 981.6	7 441.4			

Fuente: CEAMEG, 2009

En GEMIG 2009 creció 1 799.8 millones de pesos en términos reales, con relación a 2008, es decir 31.9 % más.

Una característica del GEMIG 2009 es que se incluyó en el Anexo 9A varios programas presupuestarios (PP) que en el análisis del CEAMEG no eran considerados en años anteriores, tales como las estancias infantiles del IMSS y DIF, así como "Actividades de apoyo administrativo", "calidad en salud e innovación", entre otros.

Al respecto, cabe recordar que el CEAMEG usa la herramienta del gasto etiquetado para identificar y analizar los recursos para mujeres o la igualdad de género en el PEF, la cual fue desarrollada en los estudios sobre presupuestos públicos con perspectiva de género, por lo que desde esta perspectiva no resulta conveniente incluir como gasto etiquetado el presupuesto destinado a las estancias infantiles del IMSS y del DIF, toda vez que ello significa considerar que el trabajo del cuidado infantil es tarea exclusiva de las mujeres, lo cual contradice diversas posturas y estudios en torno a que esta labor debe ser compartida con los hombres y con el Estado, como una situación de mayor equidad entre los géneros.

Los estudios desde la perspectiva de género han evidenciado la necesidad de normativas e incentivos que equiparen derechos y obligaciones de mujeres y hombres en cuanto a responsabilidades familiares y que proporcionen facilidades para el cuidado de niños/as y ancianos/ as a trabajadores de ambos sexos (Marco, 2005). En tanto el Estado asume un papel normativo del contrato social entre mujeres y hombres que se refleja en la legislación laboral, ésta debe contemplar la redistribución responsabilidades de cuidado en todos los miembros de la sociedad y no sólo en las mujeres, así como el reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres para la reproducción social (CEPAL, 2007; Pautassi, 2007a), (CEAMEG, González 2008b).

Por otro lado, la inclusión de actividades de tipo administrativo en el Anexo 9A, como las mencionadas, crea dudas con relación a la forma como éstas abonarán a la igualdad de género.

Habrá que reflexionar, entonces, si es el uso de la herramienta del gasto etiquetado la que "queda corta" para analizar los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, o bien falta mayor claridad en torno a los recursos que pueden contribuir a la igualdad entre los géneros.

Respeto al GEMIG 2009 hay que mencionar también que la presentación poco desglosada en el Anexo 9A no permitió identificar de forma clara los recursos federales que se destinarán a instrumentar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en LGIMH y la LGAMVLV. No obstante, el CEAMEG hizo un ejercicio de análisis del GEMIG 2009 (para mayor detalle ver CEAMEG, 2009).

¿Qué podría hacerse en la LXI Legislatura?

En distintas reuniones organizadas por este centro de estudios con especialistas en el tema de presupuesto pro equidad de género y personal de diferentes instituciones federales, se ha mencionado que la *etiquetación* de recursos a programas dirigidos a mujeres o a la igualad de género, resultan una acción afirmativa para favorecer a las mujeres en tanto continúan en situación de desventaja y desigualdad con respecto a los hombres, por lo que es conveniente que se siga con esta estrategia.

También se ha señalado que el objetivo central es que la perspectiva de género se considere en todas las etapas del proceso presupuestal: formulación del presupuesto, discusión y aprobación, ejercicio del gasto y revisión de la Cuenta

Pública, lo cual está supeditado a que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo instrumenten políticas transversales de género.

De esta forma, con el fin de continuar el camino trazado desde la LVII a la LX Legislaturas con relación a los avances del presupuesto pro equidad de género, las diputadas y diputados de la próxima legislatura podrían considerar:

Incluir, como parte de su capacitación legislativa, un curso sobre perspectiva de género y en especial sobre presupuesto pro equidad de género.

Retomar el vínculo y coordinación entre Ejecutivo y Legislativo establecido en la LX Legislatura, para la determinación de presupuesto para la igualdad de género.

Antes de aprobar el presupuesto 2010, clarificar cuáles programas y acciones pueden incidir en la igualdad entre mujeres y hombres.

Con base en la definición y análisis anterior, establecer prioridades y estrategias de negociación en ambos poderes, con el objetivo de hacer más equitativo el presupuesto.

Formar un grupo interinstitucional en donde participen representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo, sociedad civil e instituciones académicas, a fin de que se establezcan etapas de trabajo y fases para incorporar paulatinamente la perspectiva de género en cada una de las etapas del proceso presupuestal.

Retomar, discutir y analizar la viabilidad de las propuestas realizadas durante el Foro "Presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres", realizado el 24 de octubre de 2007.

Establecer mecanismos entre Ejecutivo y Legislativo para dar seguimiento puntual a las acciones y ejercicio de los recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados, para lo cual será necesario revisar el formato de los informes trimestrales de las dependencias y determinar si contienen la información necesaria para el seguimiento. En su caso, determinar las estrategias para la integración de sistemas de información y acceso transparente a ella.

Es cierto que cada legislatura llega con su propia agenda, pero es tarea del CEAMEG incidir en acciones para el adelanto de las mujeres, por ello se hacen estos primeros apuntes, con el objetivo de continuar sistematizando el trabajo realizado en la Cámara de Diputados, para conocimiento y consideración de la siguiente legislatura.

Comentarios finales

A pesar del importante trabajo realizado por las diputadas y diputados durante tres legislaturas para ampliar y etiquetar recursos a programas dirigidos a mujeres, el GEMIG no ha llegado a representar ni 1% del Gasto Programable del PEF.

La inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la LGIMH y la LGAMVLV, así como en el artículo 25 del DPEF 2009, por lo que la continuación y concreción de la incorporación de esta perspectiva en el proceso presupuestal es un mandato legal y va más allá de la voluntad política.

Así, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo se debe continuar dando pasos en firme para lograr la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el trabajo cotidiano de las y los funcionarios, las legisladoras y legisladores, la normatividad que las y los rige, las acciones y políticas que se instrumentan, el material que se produce, en las relaciones entre mujeres y hombres, en la construcción de una cultura de respeto, equidad, no discriminación, no violencia, de respeto y valoración de las actividades desarrolladas por mujeres y hombres, entre otras, que contribuyan a la creación de una sociedad con igualad entre los géneros.

Por su parte, el CEAMEG mantiene el compromiso de realizar el trabajo técnico necesario para apoyar la labor de las legisladoras y legisladores en este proceso de institucionalizar la perspectiva de género.

$R_{\it eferencias}$

CEAMEG, (2007). Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007, Cámara de Diputados LX Legislatura, México.

CEAMEG, (2007b). Foro Nacional de Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Memoria. 24 de octubre de 2007. Cámara de Diputados LX Legislatura, México.

CEAMEG. Magdalena García (2007). La Experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de presupuesto pro equidad de género, CEAMEG, Cámara de Diputados LX Legislatura, México.

CEAMEG, (2008). Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (Gemeg) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008, Cámara de Diputados LX Legislatura, México.

CEAMEG. Graciela González Zetina. (2008b) Análisis de las políticas conciliatorias entre la vida familiar y laboral en México. Acciones del gobierno federal 2000-2007. Formato electrónico disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/0 06_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el _adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero

CEAMEG. Abraham Granados y Lourdes García, (2009). Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (Gemig) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009, Cámara de Diputados. LX Legislatura, México, Inédito.

Comisión de Equidad y Género, (s/f). *Memorias de la Comisión de Equidad y Género 10 años legislando*, Cámara de Diputados. LX Legislatura, México.

Comisión de Equidad y Género, (2008). *Comisión de equidad y género: Una década legislando a favor de las mujeres.* Revista Equivalencia Parlamentaria. Año 2. (diciembre-enero 2008-2009). No. 4. Nueva Época, Cámara de Diputados. LX Legislatura, México.

Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (2006), "Presupuestos para combate a la violencia contra las mujeres" en *Violencia feminicida en la República Mexicana*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura, México.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. (2008, 28 de noviembre). Diario Oficial de la Federación.

García, L. (2005). "El gasto etiquetado para mujeres 2005 y la Controversia Constitucional", en la Revista Virtual *Debate Parlamentario*, de la Fracción Parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados LIX Legislatura, Número Cero, Nueva Época, marzo de 2005. Recuperado de: http://prdleg.diputados.gob.mx

UNIFEM, (2006). *Presupuestos y Género, la experiencia de México*. Sistematización de la experiencia de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. y Fundar: Centro de Análisis e Investigación, A.C. de trabajar con la Secretaría de Salud en un proceso de reflexión para introducir la perspectiva de género en la Programación y Presupuestación del sector salud, México.

Leyes:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Formato electrónico disponible en: http://www.diputados.gob.mx/

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). Formato electrónico disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/0

06_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el _adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Formato electrónico disponible en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/0 06_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el _adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero